



ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE " CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS Y AMPLIACIÓN DE LASA INSTALACIONES DEL CEIP CERVANTES- J. DUALDE"

INFORME TÉCNICO

El presupuesto de licitación de las obras arriba referidas es de 539.613,32 euros + 21 % IVA

Se presentan por parte de las empresas contratistas las siguientes ofertas:

1	CAESCA CONSTRUCCIÓN	411.832,88
2	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L	473.726,53
3	GIMECONS S.L.	482.306,39
4	UTE OMEGA CIVICONS	423.109,44
5	JOFIBA SA	495.634,83
6	OBREMO	468.977,94
7	GRUPO RAVI	460.290,16

Se procede a continuación al cálculo de la puntuación según los criterios expuestos en el pliego de contratación, según la fórmula:

OFERTA	$O = ((T-0)/(T-B)) \times 100$
--------	--------------------------------



OFERTA ECONÓMICA			
	EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	puntos sobre 100
1	CAESCA CONSTRUCCIÓN	411.832,88	100,00
2	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS S.L	473.726,53	51,56
3	GIMECONS S.L.	482.306,39	44,85
4	UTE OMEGA CIVICONS	423.109,44	91,18
5	JOFIBA SA	495.634,83	34,42
6	OBREMO	468.977,94	55,28
7	GRUPO RAVI	460.290,16	62,08

Tipo de Licitación	539.613,32
--------------------	------------

B, Oferta más baja	411.832,88
--------------------	------------

Puntuación ofertas	$O = ((T-0)/(T-B)) \times 100$
--------------------	--------------------------------

Se procede a continuación a valorar si alguna de las empresas licitadoras se encuentra en situación de baja temeraria, según lo dispuesto en los art. 85 y 86 del Real Decreto 1098 / 2001.

art. 85 pto 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



Se procede a calcular si existe alguna empresa con oferta superior a 10 unidades porcentuales sobre la media aritmética.

VALORACIÓN DE LAS BAJAS TEMERARIAS	
7 LICITADORES	
MEDIA ARITMETICA	459.411,17
10 UNIDADES PORCENTUALES POR ENCIMA	45.941,12
MEDIA + 10 UNIDADES PORCENTUALES	505.352,28 €
Ninguna empresa licitadora se encuentra por encima de 10 unidades porcentuales sobre la media aritmética , por lo que NO se excluye ninguna empresa del cómputo de la baja	

CÁLCULO DE LAS OFERTAS EN BAJA	
7 LICITADORES	
MEDIA ARITMÉTICA	459.411,17
10 UNIDADES PORCENTUALES POR DEBAJO	45.941,12
MEDIA ARITMÉTICA - 10 %	413.470,05 €

CONCLUSIÓN: La oferta económica de la empresa CAESCA, es la oferta económica más ventajosa, No obstante, se encuentra en baja temeraria según lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098 / 2001.

Lourdes Boix Macías, arquitecta municipal
Octubre de 2019

